

Urgen a conocer origen de recursos

Insta consejera del IECM a indagar publicidad de políticos

ALEJANDRO LEÓN

Cuando un espectacular con la imagen de un político atrapa la mirada de un capitalino, los cuestionamientos básicos para saber si el origen del dinero de la contratación fue lícito son: ¿quién lo pagó?, ¿cómo lo pagó?, ¿fue dinero en efectivo o transferencia electrónica?

Ante la proliferación de ese tipo de publicidad en las calles de la CDMX, Erika Estrada, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), resaltó la necesidad de conocer la procedencia de los recursos.

Pues en investigaciones que pueden realizar diferentes autoridades, es factible descubrir factores relevantes como si el contratante tiene la solvencia económica, posibles prestanombres y hasta empresas fachada, resaltó.

Estrada remarcó que a la rendición de cuentas no sólo están obligados los servidores públicos cuando buscan ser candidatos, sino también, cuando los aspirantes alegan que reciben el apoyo de los ciudadanos.

Ya que ese ha sido el discurso de diferentes funcionarios y precandidatos cuando

Señalan necesidad de transparentar apoyos privados a aspirantes a cargos

sus rostros y nombres se multiplican en espectaculares y en pintas en bardas.

“También están las aportaciones de origen privado, porque te has encontrado que muchas veces las personas que están participando en la política dicen ‘no, este no es dinero público es dinero que están aportando vecinas, vecinos, simpatizantes, personas que quieren ayudarme’.

“Ese dinero también tiene que ser revisado. Uno, para comprobar su origen lícito y otro para comprobar que efectivamente el origen del dinero sea de la persona que dice que está aportando”, declaró a REFORMA.

Para hacer ese tipo de investigaciones, la instancia que tiene la mayor atribución es el Instituto Nacional Electoral (INE), donde el IECM puede coadyuvar con algunas tareas, apuntó.

Las indagatorias las puede iniciar el INE por diferentes vías, como cuando le presentan una queja, de manera oficiosa o con auditorías.

Otras dependencias que también pueden hacer investigaciones parecidas son la Auditoría Superior de la

Federación o las contralorías de cada entidad.

“Y una vez que tienes el nombre de la persona que lo pagó (un espectacular), hay que investigar si esa persona tiene la capacidad económica para pagar ese espectáculo o bien, puede tratarse de una triangulación a través de posibles prestanombres.

“Todo este dinero influye en la política, influye en la equidad de la contienda y creo que eso es lo más importante en términos electorales, porque estás hablando de que todos tengan la posibilidad de acceder a un cargo de elección popular”, señaló la consejera.



Erika Estrada, del IECM

// Ese dinero también tiene que ser revisado. Uno, para comprobar su origen lícito y otro para comprobar que efectivamente el origen del dinero sea de la persona que está aportando”.



QUIEREN MÁS LUZ SOBRE CUENTAS

ALEJANDRO LEÓN

Cuando un espectacular con la imagen de un político atrapa la mirada de un capitalino, los cuestionamientos básicos para saber si el origen del dinero de la contratación fue lícito son: ¿quién lo pagó?, ¿cómo lo pagó?, ¿fue dinero en efectivo o transferencia electrónica?

Ante la proliferación de ese tipo

de publicidad en las calles de la CD-MX, Erika Estrada, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), resaltó la necesidad de conocer la procedencia de los recursos.

Pues en investigaciones que pueden realizar diferentes autoridades, es factible descubrir factores relevantes como si el contratante tiene la solvencia económica, posibles prestanombres y hasta empresas fachada, resaltó.

Estrada remarcó que a la rendición de cuentas no sólo están obligados los servidores públicos cuando buscan ser candidatos, sino también, cuando los aspirantes alegan que reciben el apoyo de los ciudadanos.

Ya que ese ha sido el discurso de diferentes funcionarios y precandidatos cuando sus rostros y nombres se multiplican en espectaculares y en pintas en bardas.

“Ese dinero (privado) también tiene que ser revisado, uno, para comprobar su origen lícito y otro para comprobar que sea de la persona que dice que está aportando”.

Erika Estrada

del IECM

